

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de ayudas de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Requerimiento: Plazo de presentación de la documentación diez días ante el Director Provincial del SAE en Huelva.

Expte: 98/2001/J/363.

Curso: 21-614.

Encausado: Pilar Lorca García.

Ultimo domicilio: C/ Rosa Rite núm. 1, 21600-Valverde del Camino.

Extracto del contenido: Certificado de empadronamiento y residencia expedido por el Ayuntamiento de la localidad de su domicilio.

Dicha documentación habrá de ser presentada en el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo s/n, 21007-Huelva.

Huelva, 28 de junio de 2004.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/039/2004.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/039/2004 incoado contra Nazarías Albaycín, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Sultán, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Elvira, núm. 13, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 20 de julio de 2004.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/012/2004.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/012/2004 incoado contra Leticia García Corbacho, titular del establecimiento denominado Hostal Sol Poniente, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Andalucía, s/n, de la localidad de Zafarraya (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 28, 2.º y 3.º, y 35 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11-3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 21 de julio de 2004.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de vista de expedientes a doña M.ª Dolores Morales Baena y doña María Carmen Carnero Ruiz, participantes en el proceso extraordinario de consolidación de empleo y provisión de plazas de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación por escrito al domicilio correspondiente, por la presente se notifica a doña M.ª Dolores Morales Baena, DNI: 24.153.997 y doña María Carmen Carnero Ruiz, DNI: 33.359.764, que podrán realizar el trámite de vista de sus respectivos expedientes, como participantes en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia de Atención Primaria, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 87, de 25 de julio de 2002), el día 10 de agosto de 2004, de 10,00 a 13,00 horas, en la sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Avda. Hytasa, 41071, Sevilla, debiendo acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad.

Sevilla, 20 de julio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2003/41/0114 sobre protección de menores, por la que se acuerda el archivo del procedimiento de desamparo incoado a la menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Buzón González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Dolores Buzón González en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 25 de junio de 2004, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección arriba reseñado, dictó resolución acordando:

1.º No proceder a declarar en situación legal de desamparo a la menor J.D.B., nacida en Sevilla el día 19 de abril de 1987.

2.º Archivar el procedimiento de desamparo incoado a la menor, por no proceder la adopción de medidas de protección con respecto a la misma.

3.º. Comunicar la presente Resolución a los Servicios Sociales Comunitarios competentes, a los efectos de su conocimiento y de que por los mismos se realicen las actuaciones que crean oportunas, así como la inclusión del núcleo familiar en el Programa de Tratamiento Familiar, y ello en base al interés superior de la menor, dado los indicadores de riesgo que persisten en su situación familiar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, situada en Avda. Luis Montoto, número 89, 3.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- La Presidenta (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

ACUERDO de 23 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Mustafa Boukhtib y doña Nayat Ahmed Hossain.

Acuerdo de fecha miércoles, 23 de junio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Mustafa Boukhtib y doña Nayat Ahmed Hossain, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de promoción judicial de adopción, de fecha miércoles, 23 de junio de 2004 del menor N.B., expediente núm. 29/02/0478/00, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de inicio de oficio de procedimiento de desamparo, dictada en el expediente sobre protección de menores 2003/41/0042.

Nombre y apellidos: Don Alfonso Alfonso Vega.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Alfonso Alfonso Vega en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto la iniciación de oficio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 2003/41/0042 con respecto a la menor V.A.D., nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 16 de julio de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.